



REF

: PROMULGA ACUERDO  
NÚMERO  
SETECIENTOS  
CUARENTA Y CINCO  
ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORDINARIA N°  
93.

DECRETO: N° 3552 //

COYHAIQUE, 24 JUN 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- El informe de Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación DE Rehabilitación Integral Club de Leones Coyhaique, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Setecientos Cuarenta y Cinco: En Coyhaique, a 19 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°93, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

Que, dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente  
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

**FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA:**

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:  
La Fundación para la Superación de la Pobreza, organización con vigencia de Personalidad Jurídica, según consta en Certificado de Vigencia de Personalidad y Personería Jurídica Folio N° 500228282219, de fecha 20 de mayo de 2019 emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación.

El objetivo principal de esta Organización es contribuir a que personas que viven en superación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún ámbito de bienestar, generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención, investigación en contextos de pobreza, y que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales donde estos jóvenes se desempeñen.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Coyhaique:



	ORGANIZACIÓN (\$)	OTROS (\$)	MUNICIPIO (\$)	TOTAL (\$) (ITEM \$)
Movilización/Pasajes	\$ 2.000.000	\$0	\$ 200.000	\$ 2.200.000
Alimentación	\$ 1.000.000	\$0	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Alojamientos	\$ 1.000.000	\$0	\$ 975.000	\$ 1.975.000
Combustibles	\$ 120.000	\$0	\$ 150.000	\$ 270.000
Otros Materiales	\$0	\$0	\$ 375.000	\$ 375.000
Materiales de Oficina y librería	\$ 1.000.000	\$0	\$ 300.000	\$ 1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.120.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	<b>\$ 8.120.000</b>

**Monto solicitado:** \$ 3.000.000.-  
**Monto Sugerido 2019:** \$ 3.000.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Organizaciones Comunitarias" N° 215-24-01-004, A.G. 6.1.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de acuerdo al informe N° 10 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 3.000.000.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**TRANSFERIR** a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza un monto de \$ 3.000.000 según el detalle indicado en el proyecto de subvención que señala:

**PROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE AÑO 2019**

**I. INDIVIDUALIZACION DE LA ORGANIZACIÓN :**

Nombre: Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza

Dependencia: República 580 - Santiago

Adjuntar Certificado de Vigencia de la Organización y Directorio:

Fecha de última Elección: 24 de enero de 2018

Indicar Fecha y anexar copia del Acta de acuerdo de Asamblea en la cual, se señale el Proyecto a postular

Objetivo de la Organización: Promoción del Desarrollo

Actividades que realizan: Intervenciones sociales

Número de Socios: 19 miembros constituyen el Directorio de la Fundación.

Lugar de reunión y dirección: Principalmente en República N° 580 - Santiago

Fechas y horas de reunión: A definir por el Directorio

Representante legal Regional<sup>1</sup>: Ricardo Andrés Villalobos Wevar

<sup>1</sup> Se adjunta Delegación de Facultades de la Fundación Nacional Superación Pobreza a Director Regional, Sr. Ricardo Villalobos Wevar, escritura pública de delegación de facultades de fecha 13 de Noviembre del 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.



Se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, según la Ley N° 19.862 SI o NO (Adjuntar Certificado).  
N° de la cuenta de ahorro de la organización: Cta. Cte. del Banco Estado N° 24416-3  
R.U.N de la Organización: 73.051.300-3  
R.U.N. representante legal regional: 13.131.568-6  
Domicilio del representante legal regional: Manuel Rodríguez N° 160, Coyhaique  
Teléfono de contacto del representante legal regional: 67 2239980

## **II. OBJETIVO:**

Los objetivos de este proyecto de subvención surgen desde:

Las Orientaciones Técnicas Generales para la Implementación del Modelo de intervención social del programa Servicio País, ciclo 2019-20;

Estrategia de Trabajo con Jóvenes que focaliza su accionar en este proyecto en el desarrollo de proyectos de Voluntariados con Jóvenes Estudiantes de Educación Superior y Prácticas Profesionales, ambos en procesos de acciones con sentido y responsabilidad social con comunidades.

En concordancia con lo anterior, este proyecto de subvención está asociado al desarrollo del convenio de colaboración por la implementación del programa Servicio País en la comuna de Coyhaique, ciclo 2019-20, y se elabora también desde el levantamiento de necesidades e intereses relevados desde las comunidades y grupos de interés. Esta labor es desarrollada principalmente por los equipos profesionales Servicio País de la comuna de Coyhaique, pero a su vez, por el proceso de acuerdos e intereses relevados desde la alianza entre la I. Municipalidad de Coyhaique y la Fundación para la Superación de la Pobreza.

Es preciso relevar que una vez finalizado el proceso de actualización de los Diagnósticos Participativos a fines del mes de Mayo, y conforme a las etapas del ciclo programático del Programa Servicio País, los equipos profesionales elaborarán con las comunidades y grupos de interés un Plan de Trabajo por cada Intervención, donde las problemáticas relevadas y las formas de contribuir a su resolución parcial, se desarrollará más a cabalidad en cada localidad.

## **III. FUNDAMENTACION :**

El propósito del programa Servicio País es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, y que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales- a lo largo del país- donde estos jóvenes se desempeñen.

El modelo del programa Servicio País se basa en el desarrollo de un vínculo entre los/as profesionales con la comunidad, el cual posibilita un trabajo sustentado en un enfoque promocional y colaborativo, donde la comunidad es el principal protagonista. El programa pone en valor la participación activa de las personas y comunidades para la resolución total o parcial de un problema sentido - y priorizado- por la comunidad.



El trabajo del programa se planifica en torno a un **Plan Anual de Trabajo de Intervención (PATI)**, que establece una estrategia de intervención sustentada en servicios y actividades que se desarrollan en las siguientes dimensiones: a) Formación; b) Intermediación; c) Asociatividad; y d) Reconocimiento Público.

En dicho contexto, la Fundación ha acordado con la I. Municipalidad de Coyhaique el desarrollo de 3 intervenciones Servicio País que se desarrollarán en el período marzo 2019 a febrero del 2020. Dos intervenciones se desplegarán en la ciudad de Coyhaique, una en torno al Plan de Descontaminación Ambiental y otra en Campamentos, paralelamente en la localidad de Balmaceda se llevará a cabo la tercera intervención conforme al Desarrollo Local. La intervención de Plan de Descontaminación Ambiental cuenta con tres PSP un trabajador social, un arquitecto y una arquitecta; la intervención de Campamentos será llevada por una trabajadora social; y la intervención de Balmaceda será abordada por un ingeniero en turismo y una psicóloga comunitaria. Los cuatro profesionales residen en dichos territorios durante el desarrollo del ciclo programática (marzo 2019-febrero 2020).

Aunque a la fecha de elaboración de este proyecto de subvención- nos encontramos en la etapa de inducción del nuevo equipo servicio país, en base al trabajo desarrollado durante el 2019-20 se prospecta que el trabajo del equipo se centrará en organizaciones comunitarias, asociaciones, comunidad, instituciones presentes en el territorio (Escuelas, Jardines Infantiles), entre otras.

Se proyecta que la intervención de Plan de Descontaminación Ambiental trabajará con 120 personas, la intervención de Campamentos con 65 y la intervención de Balmaceda integrarán 130 participantes.

En virtud de los intereses y necesidades de los distintos grupos focales participantes de la intervención, se espera apoyar desarrollar actividades, iniciativas y proyectos que respondan a las cuatro dimensiones de servicios del Programa.

Durante este ciclo programático se busca continuar con el Programa de Voluntariado con estudiantes de los distintos centros universitarios de Coyhaique, dándole continuidad a los trabajos comunitarios que propicien la sensibilización de los voluntarios y comunidades locales con la puesta en valor de la historia, identidad local y patrimonio natural de la comuna. Así también con el objetivo de apoyar las problemáticas de las intervenciones se visualiza desplegar Prácticas País.

Es importante destacar que dentro del proceso de desarrollo de las intervenciones Servicio País, es necesario que los profesionales generen nexo de trabajo con entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, con las cuales se pueden gestionar recursos de apoyo y en torno a las líneas u objetivos de trabajo. En este contexto, parte del proyecto de subvención debe considerar gastos de movilización, alimentación y estadía de los PSP por gestiones propias del desarrollo de las intervenciones, principalmente por concurrencia a otras localidades de la comuna, Coyhaique u otras comunas de la región.

Por otra parte, en base a las conversaciones con la contraparte municipal, se proyecta que durante el 2019-20 los profesionales Servicio País se vinculen y trabajen con la comunidad de Valle Simpson, por lo que se hace necesario contemplar gastos de traslado, alimentación y estadía en dicha localidad o en Coyhaique, conforme a los horarios del bus.



Con el propósito de propiciar el trabajo en el equipo comunal Servicio País y aprovechar el apoyo que entre ellos y ellas se pueden dar entorno a las problemáticas de trabajo, éste año se incentivará a que los profesionales se movilicen entre las localidades donde se trabajará.

Por último, la Fundación sustenta su modelo en el desarrollo de procesos formativos prácticos para los profesionales Servicio País, donde además de visitas de conducción técnica que realiza a las localidades la Jefa Territorial y/o Director Regional de la Fundación, quien además coordina el convenio con la municipalidad, existen instancias de formación que son de carácter temático y/o regional, como son las Mesas Técnicas y las Jornadas de Capacitación para Profesionales Servicio País, donde el aporte del proyecto de subvención permite financiar -en parte- gastos de traslado, estadía y alimentación de los profesionales Servicio País asociados al convenio con la Municipalidad.

#### **IV.- PRESUPUESTO:**

<b>Ítem</b>	<b>Organización \$</b>	<b>Otros \$</b>	<b>Municipio \$</b>	<b>Total Ítem \$</b>
1. Movilización / pasajes.	\$ 2.000.000.-	\$ 0.-	\$ 200.000.-	\$ 2.200.000.-
2. Alimentación.	\$ 1.000.000.-	\$ 0.-	\$ 1.000.000.-	\$ 2.000.000.-
3. Alojamiento.	\$ 1.000.000.-	\$ 0.-	\$ 975.000.-	\$ 1.975.000.-
4. Combustibles.	\$ 120.000.-	\$ 0.-	\$ 150.000.-	\$ 270.000.-
5. Otros Materiales.	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 375.000.-	\$ 375.000.-
6. Materiales de oficina y librería.	\$ 1.000.000.-	\$ 0.-	\$ 300.000.-	\$ 1.300.000.-
<b>Total</b>	<b>\$ 5.120.000.-</b>	<b>\$ 0.-</b>	<b>\$ 3.000.000.-</b>	<b>\$ 8.120.000.-</b>

#### **V.- DETALLE DE SUBVENCION SOLICITADO AL MUNICIPIO:**

##### **ITEM 1 MOVILIZACIÓN (pasajes).**

El ítem de movilización contempla viaje del equipo de profesionales Servicio País de Balmaceda a Coyhaique u otras localidades de la comuna. Así también la movilización del equipo de profesionales Servicio País de Coyhaique y su respectiva Jefa Territorial dentro de la comuna u otras comunas de la región.

Por último, este ítem podría considerar traslados de practicantes, talleristas, expositores u otro miembro del equipo de la dirección regional de la Fundación para la Superación de la Pobreza, todo en virtud de su asistencia a las localidades en el marco de actividades previamente aprobadas en el marco de las intervenciones.

##### **ITEM 2 ALIMENTACIÓN.**

Este ítem considera gastos de alimentación del equipo de profesionales Servicio País Balmaceda en Coyhaique con un valor promedio de \$7.500.-. Además, este ítem considera un costo promedio de \$8.000.-, por concepto de alimentación de Jefa Territorial en sus visitas al territorio; y del equipo de profesionales Servicio País Coyhaique en otras localidades de la comuna y/o otras comunas de la región.



Dentro de los gastos asociados al ítem se considera la realización de Mesas Técnicas<sup>2</sup>, participación en seminarios o instancias de capacitación de los equipos profesionales Servicio País de Coyhaique. En estas instancias formativas se consideran gastos de alimentación, correspondientes a almuerzos y cenas por profesional, además de coffe break en el caso de las Mesas Técnicas organizadas por la Fundación, la que corresponde al desarrollo de -a lo menos- 1 día de Mesa Técnica, la cual podrá ajustar su extensión según el programa formativo finalmente diseñado.

Finalmente, este ítem considera gastos de alimentación del equipo de la Dirección Regional, voluntarios, practicantes u otras personas que acudan al territorio a apoyar el desarrollo de las intervenciones.

### **ITEM 3 ALOJAMIENTOS.**

En este ítem se consideran gastos de alojamiento de los profesionales Servicio País Balmaceda en Coyhaique por su participación en Mesas Técnicas en Coyhaique, así como otros alojamientos del equipo Servicio País Comunal que resultaran necesario en virtud de posibles participaciones en instancia de seminarios, capacitaciones o reunión de coordinación desarrolladas en el marco de sus labores como profesionales Servicio País, previamente visadas por la Jefa Territorial.

De acuerdo a la disponibilidad de traslado de la locomoción colectiva, se contempla que los equipos Servicio País podrían alojar en Coyhaique para luego trasladarse a otras localidades o sectores rurales de la comuna a desplegar acciones con la comunidad.

Además este ítem considera el alojamiento de practicantes, voluntarios u cualquier persona que aporte al desarrollo de las intervenciones.

Por último y en el marco de las intervenciones Servicio País, este ítem también considera el arriendo de vivienda mediante contrato de arriendo para efectos de alojamiento de estudiantes en práctica, el cual será rendido con contrato de arriendo definiendo en el contrato la forma de pago y duración éste.

### **ITEM 4 COMBUSTIBLE.**

En pro del buen desarrollo de las intervenciones Servicio País se considera traslados del Equipo Regional de la Fundación para la Superación de la Pobreza a localidades de la comuna de Coyhaique u otras comunas de la región, ellos se desarrollarán en vehículo particular, costeadando combustible de dicho viaje.

### **ITEM 5 OTROS MATERIALES.**

En este ítem se consideran materiales para desarrollar eventuales proyectos de voluntariado, prácticas profesionales, proyectos e iniciativas que surjan en las intervenciones, tales como maderas, clavos, pinturas, herramientas, azulejos, cola fría, bekron, nylon, impermeabilizantes, telas, lanas, hilos, entre otros materiales y herramientas del rubro textil, ferretería, jardinería y/o bazar.

<sup>2</sup> "Las mesas técnicas constituyen un espacio de capacitación y reflexión de los/as profesionales SERVICIO PAÍS respecto de las bases conceptuales y técnicas que sustentan las intervenciones en cada uno de los ámbitos de bienestar: educación, salud, trabajo, hábitat y cultura. La idea es fortalecer las competencias del/a profesional en el ámbito específico, de forma de apoyar la calidad de su intervención".

**ITEM 6 MATERIALES DE OFICINA Y LIBRERÍA.**

Este ítem considera gastos como toner, cartuchos de tinta, resmas de hoja, carpetas de cartón, lápices, cartulinas, cintas adhesivas, pinceles, globos, tempera, pliegos de papel volantín, papel crepé, kraft, cartulinas, plumones, etc. Todos estos materiales se asociarán al buen desarrollo de las distintas labores de oficina de los 2 equipos SP, pero además consideran materiales para el desarrollo de talleres, reuniones, así como actividades, proyectos e iniciativas desplegados en las intervenciones.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Organizaciones Comunitarias" N° 215-24-01-004, A.G. 6.1.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

JCF

**DISTRIBUCIÓN:**-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.